

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23419 ACUERDO de 30 de septiembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Rafael María Carnicero Giménez de Azcárate para el cargo de Juez de Vigilancia Penitenciaria de Soria, en régimen de compatibilidad con su destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 127.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar a don Rafael María Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Soria, Juez de Vigilancia Penitenciaria de la expresada localidad, en régimen de compatibilidad con su destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

23420 ACUERDO de 30 de septiembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional y de la Audiencia Provincial de Málaga, sede de Melilla, para el año judicial 1998/1999.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar a don Nicanor Fernández Puga Magistrado suplente de la Audiencia Nacional y a don Diego Giner Gutiérrez Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, para el año judicial 1998/1999, por el trámite previsto en el artículo 147.2, inciso último del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

23421 ORDEN 430/38848/1988, de 5 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Herrera Ruiz como Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra al Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Herrera Ruiz.

Madrid, 5 de octubre de 1998.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23422 ORDEN de 28 de septiembre de 1998 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio, Colegiado de Valencia, de don Juan Piquer Pascual, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1. Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 21 de octubre de 1998, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Valencia, adscrita al Colegio de Valencia, don Juan Piquer Pascual.

2. Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3. Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el boletín de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23423 ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cese de don Baudilio Tomé Muguruza como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de la Presidencia del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Baudilio Tomé Muguruza como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. Madrid.

23424 *ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don Claudio Joaquín Mañes Martínez, como Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Zaragoza.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el nombramiento de don Claudio Joaquín Mañes Martínez, funcionario del Cuerpo de Letrados a extinguir de AISS, número de Registro de Personal 1741749435A6006, como Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Zaragoza.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—P. D. (artículo 1.tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

23425 *ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don José Luis Puerta López-Cózar como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de la Presidencia del Gobierno,

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Puerta López-Cózar como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. Madrid.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

23426 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de septiembre de 1998, por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto «Cervantes».*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de septiembre de 1998, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación y Cultura, adoptó el Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución, por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto «Cervantes».

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicho Acuerdo.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO

Acuerdo por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto «Cervantes»

La Ley 7/1991, de 21 de marzo, de creación del Instituto «Cervantes», y el Real Decreto 89/1997, de 24 de enero, que adapta la composición de los órganos rectores del Instituto «Cervantes» a la reestructuración y reorganización de los Departamentos ministeriales, regulan el Patronato de dicha entidad y establecen que los Vocales que no ostentan la condición de miembros natos se nombrarán por seis años, renovándose la mitad de ellos cada tres años.

Por acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de julio de 1992, se nombraron por primera vez los Vocales del Patronato del Instituto «Cervantes». En 1995 se produjo la primera renovación, nombrándose unos vocales por seis años y otros por tres, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 971/1992, de 21 de julio, que regula la constitución del Patronato del Instituto «Cervantes» y cuyo artículo 2 ha sido derogado por el citado Real Decreto 89/1997.

Por todo ello, procede en el presente año renovar el nombramiento de los 11 Vocales que en 1995 fueron nombrados por período de tres años. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.4 del Real Decreto 89/1997, procede nombrar un Vocal en sustitución de otro que ha solicitado su baja en el Patronato.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de Septiembre de 1998, se nombran los siguientes Vocales del Patronato del Instituto «Cervantes».

1. En representación de las Letras y la Cultura Españolas:

Por un periodo de seis años:

Don Rafael Alberti.
Don Francisco Ayala.
Don Camilo José Cela.
Don José Ángel Valente.

Y por el período que resta hasta el año 2001 a don Cristóbal Halffter, que ocupa la vacante que deja doña Alicia de Larrocha.

2. En representación de las Letras y la Cultura Hispanoamericanas:

Por un periodo de seis años:

Presidente del Colegio de México.
Don Roberto Matta.
Don Mario Vargas Llosa.

3. En representación de la Universidad y las Reales Academias:

Por un periodo de seis años:

Don Manuel Alvar.
Doña María del Carmen Iglesias.
Don Ángel Martín Municio.

4. En representación de otras instituciones sociales de carácter o influencia cultural:

Por un periodo de seis años:

Rector magnífico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».

Con estos nombramientos, los 22 Vocales del Patronato del Instituto «Cervantes» que no ostentan la condición de miembros natos y a los que se refiere el artículo 1.2, párrafo segundo, del Real Decreto 89/1997, son los que figuran a continuación: